



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/28
9 de marzo de 2005



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Quinta Reunión
Montreal, 4 al 8 de abril de 2005

PROPUESTA DE PROYECTO: REPÚBLICA DOMINICANA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo en la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de eliminación definitiva para las sustancias del Anexo A (Grupo I): programa anual de ejecución de 2005 PNUD

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO (PROYECTOS PLURIANUALES) REPÚBLICA DOMINICANA

TÍTULO DEL PROYECTO ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN

Plan de eliminación definitiva para las sustancias del Anexo A (Grupo I): programa anual de ejecución de 2005	PNUD
---	------

TÍTULOS DE LOS SUBPROYECTOS

a) Programa del otorgamiento de licencias	PNUD
b) Programa de aire acondicionado para automóviles	PNUD
c) Programa de refrigeración doméstica	PNUD
d) Programa de refrigeración comercial	PNUD
e) Programa de supervisión	PNUD

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:	Comision Gubernamental del Ozono – Secretaría del Ambiente
--	--

DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO

A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2003, A OCTUBRE DE 2004)

CFC-11	5,77	R502 (CFC-115 y HCFC-22)	2,51
CFC-12	258,21		

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2004, AL 3 DE MARZO DE 2005)

SAO	Mantenimiento de equipos de refrigeración	SAO	Mantenimiento de equipos de refrigeración
CFC-11	6,71	CFC-114	4,18
CFC-12	301,14	CFC-115	312,03

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)	381
--	-----

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO: Financiación total (1 711 610 \$EUA); eliminación total: 311,20 ton. PAO.

DATOS DEL PROYECTO		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
CFC (tone- ladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	539,80	269,90	269,90	81,00	81,00	81,00	0,00	N/c
	Límite de consumo anual	311,20	269,90	252,00	81,00	81,00	53,00	0,00	N/c
	Eliminación anual con proyectos en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Eliminación anual nueva abordada	41,30	17,90	171,00	0,00	28,00	53,00	0,00	311,20
	Eliminación anual no financiada	0	0	0	0	0	0	0	0
CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR		41,30	17,90	171,00	0,00	28,00	53,00	0,00	311,20
Consumo total de SAO a agregar (HCFC)		0	0	0	0	0	0	0	0
Costo del proyecto según presentación original (\$EUA)									1 711 610
Costos finales del proyecto (\$EUA):									
Financiación para organismo principal PNUD		0	500 000	400 000	400 000	211 610	200 000	0	1 711 610
Financiación total del proyecto		0	500 000	400 000	400 000	211 610	200 000	0	1 711 610
Costos de apoyo finales (\$EUA):									
Costo de apoyo para organismo principal PNUD		0	37 500	30 000	30 000	15 870	15 000	0	128 370
Total de costos de apoyo		0	37 500	30 000	30 000	15 870	15 000	0	128 370
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)		0	537 500	430 000	430 000	227 470	215 000	0	1 839 970
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)									5,5

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN: Aprobación en principio de la eliminación total de SAO, la financiación total y los costos de apoyo totales del proyecto y aprobación de la financiación de la primera parte (2005) como se indica en los párrafos precedentes

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Aprobación general a los costos presentados anteriormente
---------------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El Gobierno de República Dominicana, a través del PNUD, presentó a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 45 Reunión, un plan de eliminación definitiva. La ejecución de dicho plan llevará a la eliminación del consumo remanente de las sustancias del Anexo A, Grupo I (CFC) (311,2 toneladas PAO), que representa el consumo previsto de CFC en 2004, según la cuota de importación de CFC establecida por la Dependencia Nacional del Ozono. El costo solicitado para el plan es 1 711 600 \$EUA (exceptuados los gastos de apoyo del organismo).

Consumo de SAO

2. Los objetivos de consumo de CFC para el cumplimiento de los requisitos del Protocolo de Montreal para 2005-2010 en República Dominicana son los siguientes:

Límites de consumo (en toneladas PAO)	CFC
Consumo de la base	539,8
2005	269,9
2007	81,0
Consumo no financiado y seleccionado, según la Decisión 35/57 (Opción 2)	381,0

3. Para el año 2003, el Gobierno de República Dominicana informó a las Secretarías del Ozono y del Fondo un consumo total de 266,5 toneladas PAO de CFC, usado exclusivamente en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración. Para ese mismo año no se informó ningún consumo de CTC, TCA y halones.

4. Los antecedentes históricos del consumo de CFC, TCA y CTC en República Dominicana se presentan en la tabla siguiente:

SAO	Base en toneladas PAO	1998 toneladas PAO	1999 toneladas PAO	2000 toneladas PAO	2001 toneladas PAO	2002 toneladas PAO	2003 toneladas PAO	2004 toneladas PAO
CFC	539,8	311,4	752,1	398,8	485,8	329,76	268,16	311,2
CTC	29,0	37,4	30,8	18,7	0,0	0,0	0,0	0
TCA	3,6	4,7	3,7	2,4	2,4	0,0	0,0	0

5. El consumo de 2004 de 311,2 toneladas PAO se basa en los datos de importación recogidos por la aduana dominicana y verificados por el PNUD. Más tarde los mismos datos se informarán oficialmente a la Secretaría del Ozono. Los datos de consumo de 2004 se presentaron a la Secretaría del Fondo como parte de la información relativa a la ejecución del programa de país de República Dominicana.

Proyectos de eliminación de SAO aprobados por el Comité Ejecutivo

6. Hasta el momento, el Comité Ejecutivo aprobó 35 proyectos y actividades para República Dominicana, por un costo total de 4 195 294 \$EUA, destinados a eliminar 350 toneladas PAO de

SAO. De los 35 proyectos aprobados, 23 proyectos, que representan una reducción directa de 206 toneladas PAO, ya se terminaron. Esta reducción del consumo de SAO con proyectos, puestos en ejecución en los sectores de aerosoles, espumas y fabricación de equipos de refrigeración, permitió al país cumplir con la eliminación total de 1999 y ayudó a cumplir con la reducción obligatoria de CFC de 2005.

7. En el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración, siete proyectos de demostración y de inversión, inclusive un plan de gestión de refrigerantes con componentes de recuperación/reciclado y capacitación y supervisión, fueron aprobados y puestos en ejecución satisfactoriamente, dando por resultado la reducción del consumo de CFC en el sector. Los proyectos para supervisar la ejecución del plan de gestión de refrigerantes y de capacitación de los oficiales de aduanas todavía están en curso.

Reglamentaciones sobre SAO

8. El Gobierno de República Dominicana adoptó políticas reglamentarias sobre el uso y la eliminación definitiva de CFC en el país. Las medidas reglamentarias y legislativas adoptadas por el Gobierno se incluyen en la lista siguiente:

- a) La Oficina del Ozono instituyó un procedimiento eficaz para examinar y aprobar las propuestas de proyectos que se presentarán al Fondo Multilateral para el financiamiento. Se requiere que cada empresa en busca de ayuda entre en contacto con el Programa del Ozono y demuestre su compromiso de eliminar el uso de SAO. Debe también proporcionar las certificaciones y la documentación legalmente vinculante para establecer su admisibilidad, el consumo de CFC y la viabilidad financiera;
- b) La importación y la exportación de todas las sustancias del Anexo A y del Anexo B se regulan mediante la emisión de permisos de importación;
- c) Establecimiento de la Certificación Nacional en el Programa de Refrigeración para la instalación y la aplicación del sistema de otorgamiento de licencias;
- d) Interdicción de las importaciones de equipos consumidores de SAO, como acondicionadores de aire, refrigeradores, automóviles, etc.;
- e) Identificación y registro de los importadores de SAO;
- f) La interdicción abarca a los aparatos existentes que usan SAO;
- g) Establecimiento de un "Sistema de Otorgamiento de Licencias", con una forma de registro de importación/exportación de SAO y un sistema de cuotas expedido por el Ministerio de Recursos Naturales y del Medio Ambiente. Bajo el sistema de otorgamiento de licencias, los importadores deben solicitar una licencia, usando los formularios de registro oficiales. El importador puede recibir dicha licencia si la investigación que se hace de los antecedentes da resultados claros y el importador acuerda seguir las reglamentaciones que reducen las cantidades de importación permitidas. Junto con el programa de registro, el Gobierno ya comenzó a reducir

importaciones admisibles en República Dominicana, y cada año entran en vigor nuevas reducciones;

- h) Registro obligatorio antes las autoridades indicadas;
- i) Registro obligatorio para los importadores ante las autoridades indicadas;
- j) Cada persona que utiliza, importa, vende, almacena, recupera o destruye SAO debe mantener expedientes y hacer informes, según lo especificado; y
- k) Cada entidad que haya recibido ayuda financiera de cualquier organismo internacional o del Gobierno de República Dominicana debe mantener expedientes y hacer informes, según lo especificado.

9. El sistema de otorgamiento de licencias que regula las importaciones de los refrigerantes CFC-11 y CFC-12 se está poniendo en ejecución satisfactoriamente. Durante los tres últimos años, las importaciones de esos refrigerantes se redujeron a un nivel por debajo de la base de CFC establecida por el Protocolo de Montreal.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

10. Un sondeo realizado en 2003 demostró que la mayoría del consumo de CFC del país pertenece al sector de mantenimiento de equipos de refrigeración, inclusive el de la refrigeración doméstica, la industria alimentaria al por menor, otros tipos de refrigeración comercial, equipos de aire acondicionado de vehículos y los enfriadores comerciales.

11. El desglose del consumo, por subsector, aparece en la tabla siguiente.

SUBSECTOR	% DE CONSUMO TOTAL	TOTAL EN TONELADAS PAO 2003
Servicio y mantenimiento – total	100%	268,16
equipos domésticos	8	21,79
equipos de aire acondicionado para automóviles	31	83,46
equipos comerciales	33	88,83
equipos industriales	5	15,07
CFC-11 usado en el mantenimiento	5	13,41
Hoteles	7	18,77
Fabricantes de hielo	6	16,09
Oficinas gubernamentales	4	10,73
Total	100%	268,16 *

* El consumo de 2004 se identificó en 311,2 toneladas PAO para el mantenimiento de equipos de refrigeración. El nuevo desglose por subsector todavía no está disponible.

12. Refrigeración doméstica. Se estima que hay 1,2 millón de refrigeradores domésticos en el país, de los cuales unos 635 000 usan refrigerante CFC-12 y el saldo utilizan HFC-134a. El tamaño típico es de 10 a 15 pies cúbicos. La vida útil de los refrigeradores domésticos es menos de 20 años, con un mantenimiento importante del sistema de refrigeración requerido cada 7 a

10 años. Sin embargo, en algunos casos, las reparaciones son realizadas por técnicos que recargan el aparato, pero que prestan poca atención a la reparación de pérdidas. El trabajo de mantenimiento de los refrigeradores domésticos se realiza en unos 1000 talleres grandes y medianos, y en un sector pequeño e informal (formado por unos 2000 talleres de mantenimiento pequeños y técnicos individuales).

13. La industria alimentaria al por menor dentro del sector de refrigeración comercial ha hecho un cierto progreso en la sustitución a tecnologías sin CFC, pero el esfuerzo principal hasta la fecha consistió en cumplir con la prohibición de importación de tecnologías y equipos que usan CFC. Desde fines de 1990 se construyeron varios supermercados y estos proyectos recientes se basaron en productos sustitutos sin CFC para los sistemas refrigerantes, sobre todo el R-404. Sin embargo, muchos continúan utilizando sistemas de enfriamiento con CFC. La industria alimentaria al por menor abarca una amplia variedad de tiendas de diferentes tamaños, que van de supermercados modernos relativamente grandes, a mercados de tamaño mediano y a tiendas familiares y pequeñas de comestibles.

14. Refrigeración en la industria pesquera Se estima que hay de 12 a 15 compañías privadas en este subsector. La mayoría de ellas usa HCFC-22 como refrigerante y algunas utilizan amoníaco, R-404 y R-507. Estas empresas exportan productos congelados y deben utilizar estos sistemas sin CFC para satisfacer las normas internacionales o regionales. El consumo de SAO total de parte de las compañías que utilizan sistemas con CFC es menos de 0,1 tonelada PAO.

15. Hoteles. Hay unos 400 hoteles en República Dominicana que utilizan sistemas de refrigeración con CFC. Estos sistemas incluyen cámaras de congelación y de enfriamiento. El consumo total estimado de CFC en este sector es 18,77 toneladas PAO.

16. Fabricantes de hielo y helados. Hay unos 60 fabricantes de hielo y tres fabricantes de helados en República Dominicana, que usan una variedad de sistemas. Utilizan CFC-12, R-502, HCFC-22, y varios se han convertido al amoníaco, R-507, HFC-134a y R-404.

17. Refrigeración para transporte. Diez compañías instalan sistemas aislantes/de refrigeración para el transporte de mercaderías en camiones y contenedores. La mayoría de ellas usa HFC-134a como refrigerante. Estas compañías ya no instalan más sistemas con CFC y promueven una conversión de los viejos sistemas a HFC-134a.

18. Es importante mencionar que, desde 1999, ha habido una reducción considerable en el uso de R-502 y un aumento del uso de R-404, R-404a y R-507 en la refrigeración industrial (supermercados grandes, hipermercados, centros comerciales, y almacenaje refrigerado, entre otros). Actualmente, el consumo de CFC-115 como parte de R-502 es de unas 3,3 toneladas.

19. Se estima que hay unos 400 talleres de mantenimiento de equipos de aire acondicionado en República Dominicana, que se ocupan de los sistemas de aire acondicionado domésticos y de los edificios. La tecnología usada en el aire acondicionado doméstico y para edificios pequeños usa el refrigerante HCFC-22, inclusive para las construcciones en dos niveles, las ventanas y algunos sistemas centrales.

20. En 2000, República Dominicana dejó de importar equipos que contienen CFC, inclusive vehículos usados o nuevos equipados con sistemas de aire acondicionado que utilizan CFC-12. Por lo tanto, se espera que los sistemas que utilizan CFC-12 se reduzcan en los años próximos a un índice basado en prácticas normales de reparación en el país. Típicamente, los coches se guardan unos 10-12 años, pero debido a las condiciones económicas recientes los dueños de coches más viejos postergan su reemplazo, así que en el país sigue habiendo una gran cantidad de vehículos que usan CFC. El proyecto de demostración de equipos de aire acondicionado para vehículos realizado en Santo Domingo demostró que en República Dominicana el reciclado de dichos equipos es factible, y la experiencia se puede ampliar al mercado más grande. Hay unos 130 tiendas que mantienen equipos de aire acondicionado para vehículos en ese país, en los sectores privado y público. Estas tiendas podrían hacer una contribución al componente de reciclado de los equipos mencionados.

21. Todavía hay varios edificios grandes que continúan utilizando sistemas de enfriamiento con HCFC- o CFC, pero la mayoría usa HCFC. Esencialmente, todos usan aparatos de aire acondicionado central con HCFC-22 a alta presión, y sólo uno utiliza un sistema centrífugo de baja presión con CFC-11, que no se incluye en el programa de eliminación.

22. Se estima que hay más de 4 000 técnicos que mantienen todos los tipos de sistemas de refrigeración y que poseen diversos niveles de habilidad y conocimiento técnicos. La ayuda, inclusive la capacitación, el mantenimiento de equipos y la ayuda técnica, se concentrarán primero en los talleres de mantenimiento que utilizan cantidades importantes de refrigerantes con CFC.

23. Los precios actuales de los refrigerantes por kilogramo aparecen en la tabla siguiente:

Producto	Precio actual \$EUA/kg	Tendencia
CFC-12	2,90	aumento
CFC-11	2,70	aumento
HFC-134-a	2,90	aumento
R-502	10,00	disminución
HCFC-22	1,70	aumento
R-409a	8,00	disminución
HCFC-141-b	4,50	aumento

24. En el sector de solventes, si bien en el pasado hubo un cierto consumo de solventes con SAO, el sondeo de 2003 no dio ningún uso, lo que indicó que los solventes con SAO habían sido eliminados en República Dominicana. Si bien actualmente no parece haber un uso de solventes con SAO, el volumen de ventas típico en industrias pequeñas podría dar lugar a una reintroducción gradual de estos solventes, si no se hacen esfuerzos periódicos para restablecer el interés del sector en cerciorarse de que esto no suceda.

Estrategia de eliminación

25. El Gobierno de República Dominicana se fijó como meta alcanzar la eliminación total de SAO en el sector de Refrigeración y Otros Sectores antes del 1° de enero de 2010. Esto se

logrará con los proyectos con y sin inversión, asistencia técnica, instrumentos jurídicos y actividades de mejora de la capacidad institucional. La estrategia de eliminación de CFC del país se basa en:

- a) El uso de tecnologías alternativas y de productos químicos sucedáneos, sobre todo el HFC-134a y algunas mezclas/refrigerantes sustitutos para prolongar la vida útil de los equipos domésticos y sustituir el CFC-12;
- b) Mayor concentración en la reducción de las importaciones de SAO;
- c) Promover el reciclado y la recuperación de CFC en ciertos sectores de refrigeración y aire acondicionado;
- d) Mejorar la detección y reparación de pérdidas para reducir el uso de CFC y prolongar la vida útil de los equipos;
- e) Brindar capacitación adicional a técnicos, inclusive crear un programa de acreditación; y
- f) Proveer asistencia técnica para fomentar la sensibilización, crear políticas y tomar medidas reglamentarias.

Alcance del proyecto

26. El plan de eliminación definitiva consistirá en los componentes siguientes:

- a) Capacitación suplementaria de calificación para los técnicos, inclusive el programa de acreditación;
- b) Programa suplementario de reciclado y de adaptación de equipos para el sector de aparatos de aire acondicionado para vehículos, para la refrigeración de minimercados de comestibles, y para continuar el programa de recuperación y reciclado de equipos de aire acondicionado para vehículos;
- c) Uso de mezclas sucedáneas y capacitación para hacer el mantenimiento de equipos de refrigeración doméstica, con el fin de prolongar la vida útil de los refrigeradores domésticos más viejos de una manera rentable, eliminando rápidamente al mismo tiempo el uso de CFC en este sector;
- d) Programa de conversión para todo el sector de refrigeración comercial y continuación del programa existente de recuperación y reciclado;
- e) Programa de capacitación para los programas de reciclado y recuperación nuevos y existentes;
- f) Mejorar la capacidad de los técnicos para detectar y reparar las pérdidas, reducir el uso de CFC y prolongar la vida útil de los equipos existentes;

- g) Otros tipos de asistencia técnica (políticas y legislación);
- h) Gestión local de proyectos de ejecución/supervisión; y
- i) Proporcionar asistencia técnica para fomentar la sensibilización de los sectores gubernamentales que se implican directamente y de los importadores de SAO, y promover políticas y medidas reglamentarias para resolver las cuestiones del sector informal.

27. La propuesta de proyecto contiene una descripción detallada de las actividades propuestas para cada subsector, con sus respectivos presupuestos.

Ejecución y gestión

28. La gestión total del plan de eliminación definitiva será realizada por el PNUD con la ayuda del Gobierno de República Dominicana. La Oficina del Ozono será responsable de supervisar la ejecución del plan de eliminación. La Comisión Nacional del Ozono será responsable de seguir la promulgación y la aplicación de las políticas y legislación y trabajará con el PNUD para elaborar los planes de ejecución e informes sobre la marcha de las actividades anuales para el Comité Ejecutivo. Se contratará a un consultor local para la ejecución del proyecto, la asistencia técnica, la capacitación y el seguimiento con el fin de asegurarse de que todos los aspectos del proyecto se están poniendo en ejecución con la calidad necesaria para alcanzar los resultados anticipados.

Costo del plan de eliminación definitiva

29. El costo total del plan de eliminación definitiva es 1 711 600 \$EUA. El desglose del costo total y el calendario de desembolsos se presenta a continuación. La relación de costo a eficacia de la propuesta se calcula en 5,5 \$EUA/kilogramo PAO, basada en el impacto previsto de eliminar 311,2 toneladas PAO, lo que está levemente por debajo de la cuota de importación para el año 2004.

Actividad	Presupuesto (\$EUA)
Programa de otorgamiento de licencias para 2.000 técnicos	300 000
Programa de aire acondicionado para automóviles	369 500
Programa de refrigeración doméstica	486 000
Programa de refrigeración comercial	312 500
Programa de asistencia técnica-sensibilización a los solventes – 4 años	88 000
Dependencia de supervisión	155 600
TOTAL	1 711 600

30. La propuesta contiene un Proyecto de Acuerdo y el plan de ejecución del primer año, 2005. La estrategia de eliminación de 2005 se basará sobre todo en tecnología sucedánea apropiada, comercialmente disponible y destinada a los diversos subsectores de refrigeración y aire acondicionado que siguen utilizando CFC. Si bien se espera que todas las actividades

programadas para el plan comiencen en 2005, sólo algunas medidas particulares tendrán un impacto inmediato, asegurando que el nivel de importaciones en 2005 no sobrepase 269,9 toneladas PAO y preparando el terreno para alcanzar un nivel de importaciones de 252 toneladas PAO antes del 1° de enero de 2006. Estas medidas inmediatas de eliminación se dirigen a establecer una buena asociación con el Ministerio de Aduanas para cumplir con la cuota de importación y con los importadores y distribuidores para hacer que haya sucedáneos en el mercado que proporcionarán mezclas de sucedáneos y refrigerantes de uso inmediato a los técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración. Las medidas propuestas se pondrán en vigor tan pronto como se apruebe el proyecto y eliminarán 59,20 toneladas PAO. Se solicita financiamiento de 500 000 \$EUA como primera parte para el programa anual de ejecución de 2005.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

COMENTARIOS

31. El PNUD presentó la propuesta para República Dominicana a la consideración del Comité Ejecutivo para primera vez en la 43ª Reunión. Después del examen de la Secretaría, se convino que debía elaborarse más y la propuesta fue retirada para volverse a presentar en la 44ª Reunión. En ese momento la Secretaría del Fondo trató con el PNUD el punto de partida y el impacto de la propuesta. La propuesta utilizó la cuota de importación de 2004 para establecer el punto de partida para el calendario de reducción de CFC, en lugar de los datos reales de consumo de 2003 disponibles en aquel momento. La Secretaría señaló a la atención del PNUD el hecho de que el consumo de SAO real más reciente había sido aplicado para determinar los calendarios de reducción de SAO y para calcular la relación de costo a eficacia en los planes de sector y nacionales de eliminación de SAO aprobados recientemente por el Comité Ejecutivo. La Secretaría recomendó usar el consumo más reciente de CFC de 2003 como base para el primer año de ejecución del programa, para el Proyecto de Acuerdo y para calcular la relación de costo a eficacia. El Gobierno de República Dominicana pidió retirar la propuesta y la volvió a someter a consideración en la 45ª Reunión. La propuesta hace referencia al consumo de 2004, que fue identificado al nivel de 311,2 toneladas PAO, basado en los datos de importación recogidos por la Aduana dominicana y verificados por el PNUD. El Gobierno de República Dominicana presentó su informe sobre la ejecución del programa de país a la Secretaría del Fondo el 3 de marzo de 2005, inclusive los datos de consumo de SAO de 2004. Más tarde los datos se informarán oficialmente a la Secretaría del Ozono.

32. La Secretaría del Fondo señaló al PNUD que la adaptación propuesta de los 1 800 equipos de aire acondicionado para vehículos a un costo 180 000 \$EUA cubriría sólo 1,8% aproximadamente del número total de vehículos de pasajeros y comerciales equipados con esos aparatos. El impacto potencial de estas actividades podría eliminar sólo unas 1,08 toneladas PAO, con una relación de costo a eficacia de unos 166 \$EUA/kg. La Secretaría del Fondo recomendó al PNUD que pusiera más énfasis en otras actividades con mejor relación de costo a eficacia propuestas en el plan de eliminación definitiva, como el suministro de equipos de mantenimiento a los técnicos y capacitación en mejores prácticas de mantenimiento.

33. La Secretaría tomó nota de que el programa de incentivos propuesto para adaptar los equipos de refrigeración que usan refrigerantes de uso inmediato podía no ser sostenible, dado los precios de los refrigerantes con CFC y de las sustancias alternativas. Aconsejó al PNUD que hiciera el seguimiento muy de cerca de la situación cambiante del mercado.

34. Mientras trataba el programa de recuperación/reciclado, la Secretaría señaló a la atención del PNUD lo estipulado en la Decisión 41/100, que requiere: el establecimiento, durante la preparación del proyecto, de una estimación más real de la demanda probable para los equipos de recuperación y reciclado; la entrega de equipos al país sólo contra pedidos firmes; y la adquisición, la entrega y la distribución de equipos en varias etapas, después de revisar la utilización de los equipos entregados y de verificar la demanda adicional.

35. La Secretaría señaló al PNUD que el costo unitario de los equipos de recuperación/reciclado, usado para calcular el presupuesto, era alto.

36. El PNUD aclaró que los dueños de coches en el sector de equipos de aire acondicionado para vehículos pagarían una parte de los costos de conversión, mejorando así la relación de costo a eficacia. En la adquisición se utilizaría un enfoque por etapas de los equipos de recuperación/reciclado y se supervisaría constantemente la situación del mercado durante la ejecución del programa de incentivos de adaptación para hacerlo sostenible. El PNUD acordó reducir el costo unitario de las máquinas de recuperación/reciclado.

37. La Secretaría y el PNUD deliberaron sobre el costo adicional de la propuesta y convinieron en la cantidad de la donación, 1 711 610 \$EUA, incluido 155 600 \$EUA para la dependencia de supervisión del proyecto. La relación de costo a eficacia de la propuesta es 5,5 \$EUA/kg.

38. El Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de República Dominicana y el Comité Ejecutivo para la eliminación completa de las sustancias del Anexo A (Grupo I) y el plan anual de ejecución para 2005 se presenta en el Anexo I del presente documento.

RECOMENDACIÓN

39. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos en el nivel de financiamiento indicado abajo. El Comité Ejecutivo puede querer considerar:

- a) la aprobación en principio del plan de eliminación definitiva para CFC para República Dominicana en un nivel total de financiamiento de 1 711 600 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 128 370 \$EUA para el PNUD;
- b) la aprobación del Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de República Dominicana y el Comité Ejecutivo contenido en el Anexo I del presente documento; y

- c) la aprobación del financiamiento para la primera parte del plan de eliminación, en un valor de 500 000 \$EUA, más los gastos de apoyo de 37 500 \$EUA para el PNUD.

Anexo I

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado República Dominicana (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto de la eliminación completa del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono en los sectores mencionados en el Apéndice 1-A (“Las Sustancias”) antes de 2010, en cumplimiento de los calendarios del Protocolo.
2. El País conviene en eliminar el uso controlado de las Sustancias de conformidad con los objetivos anuales de eliminación estipulados en el Apéndice 2-A (“Los Objetivos y la Financiación”) y el presente Acuerdo. Los objetivos anuales de eliminación corresponderán, como mínimo, a los calendarios de reducción obligatorios en virtud del Protocolo de Montreal. El País acepta que, en virtud de su aceptación del presente Acuerdo y del cumplimiento por parte del Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, se le impide solicitar o recibir nuevos fondos del Fondo Multilateral en relación con las Sustancias.
3. Con sujeción al cumplimiento por parte del País de las obligaciones estipuladas en los siguientes párrafos del presente Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en principio en proporcionar al País la financiación indicada en la fila 8 del Apéndice 2-A (“Los Objetivos y la Financiación”). El Comité Ejecutivo, en principio, proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A (“Calendario de Aprobación de la Financiación”).
4. El País cumplirá con los límites de consumo de cada Sustancia según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente, por el Organismo de Ejecución pertinente, del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el párrafo 9 de este Acuerdo.
5. El Comité Ejecutivo no proporcionará la Financiación, conforme al Calendario de Aprobación de la Financiación, a no ser que el País satisfaga las siguientes condiciones, por lo menos 60 días antes de la fecha correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo indicada en el Calendario de Aprobación de la Financiación:
 - a) Que el País haya cumplido con el Objetivo correspondiente al año aplicable;
 - b) Que el cumplimiento del Objetivo haya sido verificado independientemente, según lo descrito en el párrafo 9;
 - c) Que el País haya completado esencialmente todas las medidas estipuladas en el último Programa Anual de Ejecución; y
 - d) Que el País haya presentado y recibido aprobación del Comité Ejecutivo para un Programa Anual de Ejecución en el formulario presentado del Apéndice 4-A

(“Formato para los Programas Anuales de Ejecución”) con respecto al año para el cual se pide financiación.

6. El País garantizará que realiza una supervisión precisa de sus actividades en virtud del presente Acuerdo. Las instituciones indicadas en el Apéndice 5-A (“Instituciones de Supervisión y Funciones”) supervisarán e informarán sobre dicha supervisión, de conformidad con las funciones y responsabilidades estipuladas en el Apéndice 5-A. Además, esta supervisión estará sujeta a la verificación independiente descrita en el párrafo 9.

7. Mientras que la Financiación se determinó sobre la base de los cálculos de las necesidades del País para cumplir con sus obligaciones conforme a este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene en que el País puede utilizar la Financiación para otros fines con los que pudiera haberse demostrado que se facilita la eliminación del modo más expedito posible, en consonancia con el presente Acuerdo, haya sido contemplado o no el uso de los fondos para determinar la cuantía de la Financiación conforme a este Acuerdo. Sin embargo, cualquier modificación de la utilización de la Financiación debe apoyarse por adelantado con documentos en el Programa Anual de Ejecución, ser aprobado por el Comité Ejecutivo según lo descrito en el inciso 5 d) y estar sujeta a la verificación independiente descrita en el párrafo 9.

8. Se prestará especial atención a la ejecución de las actividades, en particular en el subsector de servicio y mantenimiento de refrigeración:

- a) El País utilizaría la flexibilidad disponible, conforme a este Acuerdo, para satisfacer las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) El programa de recuperación y reciclaje para el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración se pondrá en ejecución en etapas para poder transferir los recursos remanentes a otras actividades de eliminación, como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio, de no alcanzarse los resultados propuestos, y será supervisado rigurosamente, de conformidad con el Apéndice 5-A de este Acuerdo.

9. El País conviene en asumir la responsabilidad general en cuanto a la gestión y aplicación de este Acuerdo y de todas las actividades emprendidas por el País o en su nombre, en cumplimiento de las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. PNUD acordó ser el “Organismo de Ejecución Principal” en lo relativo a las actividades del País en virtud de este Acuerdo. El Organismo de Ejecución Principal será responsable del desempeño de las actividades enumeradas en el Apéndice 6-A incluida, sin carácter exclusivo, la verificación independiente. El País también conviene en hacer evaluaciones periódicas, que serán realizadas dentro del marco de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al Organismo de Ejecución Principal los costos de apoyo estipulados en la fila 7 del Apéndice 2-A.

10. Si por cualquier motivo, el País no satisficiera los Objetivos de eliminación de las Sustancias establecidos en el Apéndice 1–A o no cumpliera de cualquier otro modo lo estipulado en el presente Acuerdo, entonces el País conviene en que no tendrá derecho a recibir la

Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la Financiación. A juicio del Comité Ejecutivo, se reanudará la Financiación según un Calendario de Aprobación de la Financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo después de que el País haya demostrado que ha satisfecho todas sus obligaciones que habrían de ser satisfechas antes de la recepción del siguiente tramo de Financiación correspondiente al Calendario de Aprobación de la misma. El País reconoce que el Comité Ejecutivo puede reducir la cuantía de la Financiación en los montos establecidos en el Apéndice 7-A respecto de cada tonelada PAO de la cantidad que exceda el Consumo Total Máximo Permisible del Límite de CFC (Apéndice 2-A) en cualquier año en particular.

11. No se modificarán los componentes de financiación del presente Acuerdo en virtud de decisiones futuras del Comité Ejecutivo que pudieran afectar la financiación de cualquier otro proyecto en el sector de consumo o de otras actividades afines en el País.

12. El País satisfará cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del Organismo de Ejecución Principal conducente a facilitar el cumplimiento del presente Acuerdo. En particular, proporcionará al Organismo de Ejecución Principal el acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente Acuerdo.

13. Todas las cláusulas del presente Acuerdo han de ser aplicadas exclusivamente en el contexto del Protocolo de Montreal y tal como se las estipula en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en el presente Acuerdo tienen el significado que se les atribuye en el Protocolo, a no ser que se definan de otro modo en este documento.

APÉNDICE 1-A LAS SUSTANCIAS

1. Las sustancias que agotan la capa de ozono por eliminar en virtud del Acuerdo son:

Anexo	Grupo	Sustancia química
A	I	CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114 y CFC-115

APÉNDICE 2-A LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Calendario de reducción del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	539,80	269,90	269,90	81,00	81,00	81,00	0,00	n/c
1. Consumo total permisible máximo de CFC bajo el Anexo A Grupo I (toneladas PAO)	311,20	269,90	252,00	81,00	81,00	53,00	0,00	n/c
2. Reducción a partir de proyectos en curso (toneladas PAO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Nueva reducción en virtud del plan (toneladas PAO)	41,30	17,90	171,00	0,00	28,00	53,00	0,00	311,20
4. Reducciones no financiadas (toneladas PAO)	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Reducción total anual bajo el Anexo A Grupo I (toneladas PAO)	41,30	17,90	171,00	0,00	28,00	53,00	0,00	311,20
6. Financiación convenida con el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	0	500 000	400 000	400 000	211 600	200 000	0	1 711 600
7. Costos de apoyo del Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	0	37 500	30 000	30 000	15 870	15 000	0	128 370
10. Financiación total convenida (\$EUA)	0	500 000	400 000	400 000	211 600	200 000	0	1 711 600
11. Costos totales de apoyo de organismos (\$EUA)	0	37 500	30 000	30 000	15 870	15 000	0	128 370
12. Donación total convenida para la parte (\$EUA)	0	537 500	430 000	430 000	227 470	215 000	0	1 839 970

APÉNDICE 3-A CALENDARIO DE APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

1. Se considerará la aprobación de la Financiación, excluidos los pagos de 2005, en la primera reunión del año de ejecución anual.

APÉNDICE 4 - FORMATO PARA LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN ANUALES

1. Datos

País	_____
Año del plan	_____
Nº de años cumplidos	_____
Nº de años remanentes conforme al plan	_____
Objetivo de consumo de SAO del año precedente	_____
Objetivo de consumo de SAO del año del plan	_____
Nivel de financiación solicitada	_____
Organismo de Ejecución Principal	_____
Organismo(s) de Ejecución Cooperante(s)	_____

2. Objetivos

Objetivo:				
Indicadores		Año Precedente	Año del Plan	Reducción
Oferta de SAO	Importación			
	Producción*			
	Total (1)			
Demanda de SAO	Fabricación			
	Servicio y Mantenimiento			
	Reservas			
	Total (2)			

* Para los países productores de SAO

3. **Medidas de la industria**

Sector	Consumo Año Precedente (1)	Consumo Año del Plan (2)	Reducción en el Año del Plan (1)-(2)	Número de Proyectos Completados	Número de Actividades para Servicio y Mantenimiento	SAO Eliminadas (en toneladas PAO)
Fabricación						
Aerosoles						
Espumas						
Refrigeración						
Solventes						
Otros						
Total						
Servicio y Mantenimiento						
Refrigeración						
Total						
TOTAL GENERAL						

4. **Asistencia Técnica**

Actividad Propuesta: _____

Objetivo: _____

Grupo Especificado: _____

Impacto: _____

5. **Medidas Gubernamentales**

Criterios/Actividades Planificados	Calendario de Ejecución
Tipo de Control de Política para Importación de SAO: servicio y mantenimiento, etc.	
Sensibilización del Público	
Otros	

6. **Presupuesto Anual**

Actividad	Gastos Previstos (\$EUA)
TOTAL	

7. **Costos Administrativos del Organismo de Ejecución**

APÉNDICE 5-A INSTITUCIONES DE SUPERVISIÓN Y FUNCIONES

1. Todas las actividades de supervisión serán coordinadas y administradas mediante el proyecto "Asistencia Técnica para la Ejecución y supervisión", que se incluye en el Plan de eliminación definitiva. Las actividades de supervisión se delegarán a Comisión Nacional del Ozono, del Ministerio de Medio Ambiente, y estas actividades serán desarrolladas por personal empleado para este fin.

2. El programa de supervisión se basará en tres elementos: 1) formularios bien diseñados para la recopilación, evaluación e información de datos, 2) programa de las visitas regulares de supervisión y 3) verificación cruzada y adecuada de la información provista por diversas fuentes.

Verificación y presentación de informes

3. Una organización externa verificará de manera independiente el resultado de los diversos elementos del plan de eliminación definitiva y de las actividades de supervisión. El Gobierno y dicha organización independiente diseñarán conjuntamente los procedimientos de verificación como parte de la fase de diseño del programa de supervisión.

Institución responsable de la verificación

4. El Gobierno de República Dominicana desea designar al PNUD para que organice la verificación independiente de los objetivos de plan de eliminación definitiva y de los resultados de las actividades de supervisión.

Frecuencia de la verificación y presentación de informes

5. Se producirán y verificarán informes de supervisión cada año, antes de la primera reunión del Comité Ejecutivo. Estos informes contendrán los datos que se utilizarán en los informes anuales de ejecución, exigidos por el Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 6-A FUNCIÓN DEL ORGANISMO DE EJECUCIÓN PRINCIPAL

1. El Organismo de Ejecución Principal será responsable de una serie de actividades especificadas en el documento del proyecto, a saber:

- a) Asegurar la verificación del desempeño y de los aspectos financieros de conformidad con el presente Acuerdo y con sus procedimientos y requisitos internos específicos, establecidos en el plan de eliminación del País;
- b) Proporcionar al Comité Ejecutivo la verificación de que se han alcanzado los Objetivos y se han completado las correspondientes actividades anuales, según lo indicado en el Programa de Ejecución Anual;

- c) Asistir al País en la preparación del Programa de Ejecución Anual;
- d) Asegurar que en los futuros Programas de Ejecución Anuales se tengan en cuenta los logros de los Programas de Ejecución Anuales anteriores;
- e) Informar acerca de la ejecución del Programa de Ejecución Anual del año precedente y preparar un Programa de Ejecución Anual para el año, a ser presentado al Comité Ejecutivo;
- f) Asegurar que los exámenes técnicos realizados por el Organismo de Ejecución Principal son llevados a cabo por expertos técnicos;
- g) Empezar las misiones de supervisión requeridas;
- h) Asegurar la existencia de un mecanismo operativo para permitir la ejecución eficaz y transparente del Programa de Ejecución Anual e informar los datos con exactitud;
- i) Verificar para el Comité Ejecutivo que se ha eliminado el consumo de las Sustancias, de conformidad con el Objetivo;
- j) Asegurar que los desembolsos se hagan al País de manera oportuna y eficaz; y
- k) Brindar asistencia respecto de políticas, gestión y apoyo técnico cuando sea necesario.

APÉNDICE 7-A REDUCCIONES DE LA FINANCIACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

2. De conformidad con el párrafo 10 del Acuerdo, podría reducirse la cuantía de fondos proporcionados en 10 000 \$EUA por tonelada PAO de las reducciones de consumo no logradas en el año.

ANNEX 1 - FIRST ANNUAL IMPLEMENTATION PROGRAMME (2005)

1. Data:

Country:	Dominican Republic
Years of plan:	2005
# Of years completed:	None
# Of years remaining under the plan:	6
Target CFC consumption of the preceding year:	NA (First Tranche)
Target CFC consumption of the year of plan:	41.30 reduction for 2004 17.90 reduction for 2005
Level of funding requested:	US\$ 500,000
Lead implementing agency:	UNDP
Co-operating agency(ies):	NA

2. CFC Targets (Annex A Group I Substances)

Target:		Year 2005		
Indicators		Preceding Year	Consumption expected 1 January 2006	Reduction during tranche period
Supply of ODS	Import	311.20	252.00	59.20
	Production*	0.00	0.00	0.00
	Total (1)	311.20	252.00	59.20
Demand of ODS	Manufacturing (4)	0.00	0.00	0.00
	Servicing (5)	311.20	252.00	59.20
	Stockpiling	0.00	0.00	0.00
	Total (2)	311.20	252.00	59.20

* For ODS-producing countries

3. Industry Action

Sector	CFC Consumption Preceding Year (1) 2005	CFC Consumption Year of Plan (2) 1 st Jan. 2006	Reduction within Two-Year period of the Plan (1)-(2)	Number of Projects Completed	Number of Servicing Related Activities	ODS Phase-Out (in ODP tonnes)
Manufacturing						
Aerosol	0.0	0.0	0.0	0		0.0
Foam	0.0	0.0	0.0	0		0.0
Refrigeration	0.0	0.0	0.0	0		0.0
Solvents	0.0	0.0	0.0	0		0.0
Other	0.0	0.0	0.0	0		0.0
Total	0.0	0.0	0.0	0		0.0
Servicing						
Refrigeration	311.20	252.00	59.20	0	4	59.20
Solvents	0.00	0.00	0.0	0	1	0.0
Total	311.20	252.00	59.20	0	5	59.20
GRAND TOTAL	311.20	252.00	59.20	0	5	59.20

4. Technical Assistance

Immediate phase out actions 2005:

The phase-out strategy for Dominican Republic will rely primarily on appropriate, commercially available, substitute technology for the various refrigeration and air conditioning sub-sectors that have been continuing to use CFCs. While all the activities programmed for the plan are expected to start in 2005, only some particular actions will have an immediate impact ensuring that the level of imports in 2005 will not be beyond 269.9 ODP tonnes, and preparing the ground for achieving a level of imports of 252 ODP tonnes by 1st January 2006. These immediate phase out actions are presented in bullet points as follows.

- Partnering with the Custom Department to comply with the quota: Ensuring compliance with the 2005 quota by improving the control and recording of imports at the entry points. Custom training will continue to ensure custom officers in the pre-selected entry points are prepared to work according to the licensing-quota system established. On the other hand, monthly review of the registered imports is going to be done by the NOU to ensure that classification of substances is correct, that imports are coming exclusively

from the licensed importers and that quotas are being respected. The monthly review will allow taking corrective measures on time when they are required, avoiding falling in non-compliance (this action is a component of the activity 4.2.3 *Domestic Refrigeration Programme*, presented in the strategy – Chapter 4).

- Partnering with importers and distributors to make substitutes available in the market: Meetings with the importers and distributors will be maintained on a regular basis in order to achieve commitments in the substitution of imports of CFC by blends and drop-in alternatives. In addition, importers and distributors will receive periodic training sessions, including sections addressed by manufactures of the blends and new equipments (at least three during the year) on alternatives available in the market for the different applications in refrigeration and air conditioning. These measures will also help comply with the established quota for 2005 (this action is a component of the activity 4.2.3 *Licensing Programme for 2000 Technicians*, presented in the strategy – Chapter 4).
- Ensuring use of substitute blends and drop in alternatives by technicians: Once the alternatives are available in the market, promoting its use will be done through the training programmed to technicians, especially for the domestic refrigeration servicing sub sector. This measure will extend in a cost effective fashion the life of older domestic refrigerators while rapidly eliminating use of CFCs in this sector. In addition to the training, awareness and technical material will be distributed in the stores where the technicians purchase the gas (partnership with importers and distributors mentioned above will help ensure this). But the most important action to ensure the use of the alternatives will be the financial support to technicians in the domestic and commercial subsectors to facilitate the use of blends and alternative refrigerants (this action corresponds to the incentive to purchase cylinders of alternative gases and is a component of the activities 4.2.3 *Domestic Refrigeration Programme*, and 4.2.4 *Commercial Refrigeration Programme*, presented in the strategy – Chapter 4).

Impact: The three actions described above, will start as soon as the project is approved and will have as impact the 59.20 ODP tonnes, in order to achieve a consumption level of 252 ODP tonnes for 1st January 2006.

Long term sustainability actions (first year):

The activities described above will lead to accelerated reduction of CFC imports in the short term, but by themselves will not ensure a sustainable Total Phase-Out. They require of complementary activities that, while they do not have immediate phase out impact, they are the ones that are going to ensure the sustainability of the project as they will reduce future dependence on CFCs. These activities are the tools and licensing of technicians, the recovery-recycling and retrofit in the MAC and commercial refrigeration sectors, and the establishing of a monitoring unit to asses the transition and apply lessons learned or variations when required.

Detailed 2005 workplan for the strategy including short term and long term actions:

The Chapter 4 of the TPOP presents a strategy composed of 6 main activities (Licensing of technicians, MAC project, domestic refrigeration project, commercial refrigeration project, technical assistance on solvents and Monitoring). A description of the expected first year achievements for these 6 main activities is presented now. This description includes short term actions and term sustainability actions:

4.1 Proposed Activity: Licensing of 2000 technicians

Objective: Supplemental qualification training of technicians, which will result in their certification. It will allow not only recognition of their capability, but also control the sub sectors in which they are permitted to operate, and will allow them to secure supplies of controlled substances and their substitutes for any subsector in which they are allowed to operate.

Target Group: 2000 technicians

Activities for 2005:

- Undertake necessary modifications to the importing regulations to start imports of substitutes, (one of the measures contemplated is to reduce to not more than five entry points authorized for CFCs imports in whole Country).
- Periodic meetings with importers and distributors to achieve commitments on the imports of alternatives.
- Training to importers and distributors on alternatives by application completed.
- Establishing a system to enforce licensing-quota system.
- Establishing the certification (or license system) for the technicians.
- Organization of meeting between alternatives manufacturers , new equipment manufacturers, importers/distributors of ODS and NOU

Impact: The impact expected is the compliance with the 2005 quota.

4.2 Mobile Air Conditioning Programme

Objective: To provide equipment, support and training to the MAC and refrigeration servicing sector and ensure sustainable use of Recovery and recycling equipment

Target Group: 60 MAC service workshops and independent technicians working in MAC service.

Activities: During this tranche the following activities will be achieved:

- Designing the revolving system to collect and re-use contributions.
- Selection of the total group of beneficiaries and selection of the first group of 20 to distribute first sent of equipment.

- Procurement, distribution and monitoring of the MAC equipment for these 20 enterprises.
- Training In Santo Domingo on MAC.
- Training in Santiago on MAC

Impact: The impact expected for the actions accomplished in the period are 0 in 2005 and in 2006 it will depend of the results of the first group of equipment distributed.

4.3 Proposed Activity: Domestic Refrigeration Programme and Complementary training to Custom Officers

Objective: To provide support and training to domestic refrigeration service technicians in order to enhance their capability to provide maintenance and to reduce imports of CFC by encouraging the use of alternative refrigerants.

Target Group: Technicians and workshops that provide service in the domestic refrigeration sub sector.

Activities in 2005:

- Establish incentive system for service technicians to use alternative refrigerants in place.
- Awareness material on alternatives produced and distributed to refrigerant stores.
- Continuation of training to custom officers.
- Additional 10 ODS identifiers distributed and custom training provided to additional 50 custom officers.

Impact: The impact expected is the compliance with the 2005 quota.

4.4 Proposed Activity: Commercial Refrigeration Programme

Objective: To provide equipment, support and training to 50 refrigeration service companies providing maintenance in this sub sector and ensure the proper use of recovery and recycling equipment in the sector.

Target Group: Approximately 60 service workshops will be benefited from this programme.

Activities in 2005:

- Establish incentive system for service technicians to use alternative refrigerants in place.
- First group of servicing technicians trained on conversion of equipment.
- Beneficiaries for this activity selected.
- Bidding and order of equipment done for a first group of 20 workshops.

Impact: Impact for 2005 is the compliance with the quota. Impact for 2006 will depend on the results of the equipment distributed.

4.5 Proposed Activity: Technical Assistance in Solvents

Objective: Prevent the importing and use of ODS solvents and improve industry awareness of need to avoid inadvertent re-use of ODS solvents.

Target Group: Potential users of ODS as solvents, and companies that used ODS as solvents in the past.

Activities in 2005:

- Establish first contact with already identified ex-users and potential users of ODS as solvents in order to understand their situation with regards to applications, inventories of ODS, risks of re-start import and future needs of alternatives.
- Continue information gathering in order to find possible non-previously identified users of ODS as solvents or importers.

Impact: Based on the activities started in 2005, it will be possible to acquire a more reliable understanding of the situation of use of ODS as solvents in the country. Depending on this situation, activities to address identified needs will be implemented during the next years of the plan.

4.6 Proposed Activity: Monitoring Unit

Objective: Formation of a trained and competent staff within the NOU that is fully capable of providing the technical support needed for implementation, as well as organizing and following the schedule of activities, auditing for compliance, and changing priorities when needed in order to achieve committed ODS reductions on schedule and within budget.

Target Group: Refrigeration servicing sector.

Activities in 2005:

- International and national experts recruited.
- Detailed programming set up.
- Monitoring methodology defined and on place.
- Revolving system for the MAC project established.
- Incentives system for the domestic and commercial sectors established.
- Preparation of the annual report.

Impact: Compliance with the 2005 CFC import quota.

5. Government Actions

- Presentation of the Plan to stakeholders.
- Establishment of the Monitoring Unit.
- Review and follow up on the implementation of the quota system in view of the commitments acquired through the plan.
- Supervision of the monitoring unit.
- Quarterly report to UNDP and Annual Progress Report to the Executive Committee.

6. Estimated Budget and Administrative Fees divided by activity (first tranche):

Budget: US\$ 500,000
 Admin. Fees: US\$ 37,500

<i>ACTIVITY</i>	<i>BUDGET</i>	<i>FEES</i>
1 Licensing Programme for 2,000 technicians	US\$ 100,000	US\$ 7,500
2 Mobile Air Conditioning Program	US\$ 50,000	US\$ 3,750
3 Domestic Refrigeration Program and Customs	US\$ 150,000	US\$ 11,250
4 Commercial Refrigeration Program	US\$ 150,000	US\$ 11,250
5 TA-Awareness Program for Solvents – 4 years	US\$ 0	US\$ 0
6 Monitoring Unit	US\$ 50,000	US\$ 3,750
TOTAL	US\$ 500,000	US\$ 37,500

Concerning the impact of the above actions, it has not been distributed by activity as it is expected that the combine effect of the strategy (consisting on promotion of alternatives, training to technicians, additional custom training and monitoring of the licensing/quota system) will ensure the compliance with the 2005 target.